



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 30/09/2019
RESOLUCION: **N°1632**

VISTO:

El Expediente 1-67734/2018 -Cuerpo 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Secretario de Ciencia Arte y Tecnología de la Universidad, tramita el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales (Res. SPU N° 205/2018).-

Que mediante la Resolución SPU N° 205/2018 se convoca a las Instituciones Universitarias a la presentación de proyectos y se asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires para el referido programa por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 8.414.308).-

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología envió en tiempo y forma la propuesta reflejando lo establecido por su Consejo Asesor, y el proyecto fue evaluado satisfactoriamente por la Coordinación de Investigación y Transferencia perteneciente a la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado de la Secretaría de Política Universitarias.-

Que la Resolución de Consejo Superior N° 7363/2018 convalida el proyecto presentado en el marco del Programa de fortalecimiento a la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales y aprueba las convocatorias a Proyectos Estratégicos de investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDYT) 2019/2020, a Proyectos Interdisciplinarios Orientados (PIO) 2019/2020, a Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) 2019/2020 y a Ingreso a la Investigación 2019/2020.-

A



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

Que a efectos de implementar el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales resulta necesario reglamentar el procedimiento adecuado para ello.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 28° inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2.672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reglamentar el procedimiento de implementación del Subproyecto de Fortalecimiento CyT en Unidades Académicas (FORCYTUA) del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en las Unidades Académicas que obra como ANEXO I y los respectivos Formularios que obran como ANEXO II.-

ARTICULO 2°: Establecer que la rendición de cuentas documentada de los fondos se realizará en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación N° 763/2018, a través de los mecanismos administrativos que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y la Secretaría de Administración han establecido al efecto, que obran como ANEXO III.-

1

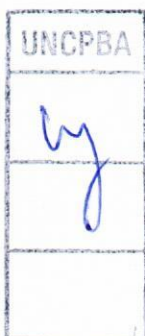


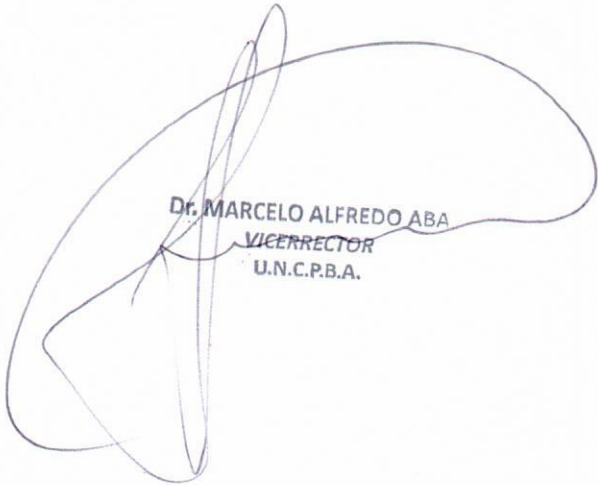
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

ARTICULO 3º: Establecer que en caso de que existan remanentes, los mismos deberán ser devueltos por transferencia bancaria a la cuenta institucional de Recursos Propios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires notificando a la Dirección de Tesorería el concepto e importe de la transferencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-




Dr. MARCELO ALFREDO ABA
VICERRECTOR
U.N.C.P.B.A.



Nº1632

**ANEXO I
PROGRAMA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA Y
LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES**

**PAUTAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUBPROYECTO DE GASTOS
CORRIENTES EN CADA UNIDAD ACADÉMICA**

El Responsable General del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales (PROGRAMA) en cada Unidad Académica, será el Secretario de Ciencia y Tecnología/Investigación y Posgrado respectivo, quien rendirá cuentas ante la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT) sobre la correcta ejecución de los fondos asignados por el subproyecto Fortalecimiento CyT en Unidades Académica (FORCYTUA). Cada Unidad Académica definirá, con aprobación del Consejo Académico, los instrumentos a través de los cuales ejecutará el mencionado Subproyecto del PROGRAMA. Los mismos deberán estar en concordancia con los lineamientos generales y la distribución presupuestaria acordados en el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.

El importe total de la distribución presupuestaria acordada será un crédito abierto a la Unidad Académica, la cual solicitará la liberación de los fondos (parcial o total) mediante Resolución de Consejo Académico (o solicitud del Responsable General si ha sido expresamente autorizado), identificando claramente los objetivos, actividades, resultados esperados y beneficiarios (a través de los Formularios de Subproyectos). Además, deberá indicarse la cuenta institucional de la Unidad Académica (deberá utilizarse la misma durante todo el proceso) en la cual serán puestos a disposición los fondos solicitados y el titular de la misma. Una vez que se hayan recepcionado de conformidad en la SECAT la Resolución de Consejo Académico y los Formularios que forman parte del Anexo II, se pondrán a disposición los fondos mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Además, cada Responsable General designará un Auxiliar Administrativo quien será el encargado de verificar que los comprobantes de los gastos cumplan la normativa vigente y de realizar la carga de tales comprobantes en el Sistema de Rendición UNICEN.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº1632

El Responsable General de cada Unidad Académica deberá presentar mensualmente ante la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología un informe emitido por el Sistema de Rendición UNICEN y los comprobantes que dieron origen a las erogaciones que conforman el expediente. La SECAT, mes a mes, devolverá el expediente con un informe de aprobación u observaciones a cada Unidad Académica a efectos que incorpore los comprobante e informe de la próxima rendición.-

La liberación de estos fondos estará sujeta a la rendición total de lo asignado en el Programa de Fortalecimiento I.-

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

**ANEXO II
PROGRAMA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA
EN UNIVERSIDADES NACIONALES
FORMULARIO 1
SUBSIDIOS A PROYECTOS EN ÁREAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO**

UNIDAD ACADÉMICA:

1. DATOS DEL/ DE LOS PROYECTO/S A SUBSIDIAR

- ☐ Título
- ☐ Director o Codirector
- ☐ Área de investigación (según Clasificación CYT OCDE UNESCO)
- ☐ Inicio / Fin

2. JUSTIFICACIÓN

¿Cómo el/los subsidio/s solicitado/s contribuirá/n al objetivo de "Promover actividades científico-tecnológicas en áreas de menor desarrollo relativo" en la Unidad Académica?

3. FINANCIAMIENTO REQUERIDO

- | | |
|--|----------|
| ☐ Bienes de consumo | \$ _____ |
| ☐ Pasajes | \$ _____ |
| ☐ Viáticos | \$ _____ |
| ☐ Servicios técnicos/ profesionales | \$ _____ |
| ☐ Otros (*) | \$ _____ |

(*) En caso de solicitar financiamiento para rubros de gastos corrientes que no estén expresamente previstos, tal solicitud deberá ser debidamente justificada.

4. CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Firma y sello
RESPONSABLE GENERAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

FORMULARIO 2

**VISITAS DE INVESTIGADORES EXTERNOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE
LA UNCPBA**

UNIDAD ACADÉMICA:

1. DATOS PERSONALES DEL VISITANTE

- ☐ Apellido y nombres:
- ☐ Documento de identidad:
- ☐ Universidad/ organismo de CyT de origen:
- ☐ Especialidad de investigación:
- ☐ Título máximo alcanzado: Adjuntar CV Resumido (máx. 5 páginas)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA VISITA/ESTADÍA

- ☐ Fecha estimada de la visita/estadía:
- ☐ Duración:
- ☐ ¿Cómo la estadía propuesta contribuye al objetivo planteado "Fomentar la interacción de investigadores con centros de reconocido prestigio y apoyar posgrados nuevos y existentes"?

**3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA
VISITA/ESTADÍA**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

FORMULARIO 2

**4. FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD**

- ☐ Bienes de consumo \$ _____
- ☐ Pasajes \$ _____
- ☐ Viáticos \$ _____
- ☐ Otros (*) \$ _____

(*) En caso de solicitar financiamiento para rubros de gastos corrientes que no estén expresamente previstos, tal solicitud deberá ser debidamente justificada.

**5. CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE GENERAL DE LA UNIDAD
ACADÉMICA**

Firma y sello

RESPONSABLE GENERAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

FORMULARIO 3

APOYO A LA CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS

UNIDAD ACADÉMICA:

1. DATOS DEL CURSO

- ☐ Título:
- ☐ Fecha estimada de realización:
- ☐ Duración:
- ☐ Destinatarios:
- ☐ Contenido sintético:
- ☐ Objetivos:
- ☐ Evaluación:

2. DATOS DEL DOCENTE RESPONSABLE

- ☐ Apellido y nombres:
- ☐ Documento de identidad:
- ☐ Universidad/ organismo de CyT de origen:
- ☐ Especialidad de investigación:
- ☐ Título máximo alcanzado:

Adjuntar CV Resumido (máx. 5 páginas)

3. FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO

- | | |
|--|----------|
| ☐ Bienes de consumo | \$ _____ |
| ☐ Pasajes | \$ _____ |
| ☐ Viáticos | \$ _____ |
| ☐ Otros (*) | \$ _____ |

(*) En caso de solicitar financiamiento para rubros de gastos corrientes que no estén expresamente previstos, tal solicitud deberá ser debidamente justificada.

**4. CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE GENERAL DE LA UNIDAD
ACADÉMICA**

Firma y sello

RESPONSABLE GENERAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

FORMULARIO 4

ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGADORES, EN FORMACIÓN O EN ETAPA DE INICIO, EN CENTROS DE RENOMBE NACIONALES E INTERNACIONALES

UNIDAD ACADÉMICA:

1. DATOS DEL CANDIDATO

- ☐ Apellido y nombres:
- ☐ Documento de identidad:
- ☐ Universidad/ organismo de CyT de origen:
- ☐ Especialidad de investigación:
- ☐ Título máximo alcanzado: Adjuntar CV Resumido (máx. 5 páginas)

2. DATOS DEL DESTINO

- ☐ Ciudad y país de destino:
- ☐ Universidad/ organismo de CyT de destino:
- ☐ Aval de institución de destino (carta de aceptación)

3. DATOS DE LA ESTANCIA

- ☐ Fechas probables:
- ☐ Duración:
- ☐ Objetivo de la estancia:
- ☐ Actividades durante la estancia:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

FORMULARIO 4

**4. FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA
ESTANCIA**

- | | |
|---|----------|
| ☐ Bienes de consumo | \$ _____ |
| ☐ Pasajes | \$ _____ |
| ☐ Viáticos | \$ _____ |
| ☐ Otros (*) | \$ _____ |

(*) En caso de solicitar financiamiento para rubros de gastos corrientes que no estén expresamente previstos, tal solicitud deberá ser debidamente justificada.

**5. CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE GENERAL DE LA UNIDAD
ACADÉMICA**

Firma y sello
RESPONSABLE GENERAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

FORMULARIO 5

**FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS EDITORIALES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS
Y PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN DIVERSOS FORMATOS**
UNIDAD ACADÉMICA:

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD

- ☐ Tipo de actividad:
- ☐ Objetivos:
- ☐ Descripción sintética:

2. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

- ☐ Apellido y nombres:
- ☐ Documento de identidad:
- ☐ Cargo en la Universidad:

**3. FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD**

- ☐ Bienes de consumo \$ _____
- ☐ Pasajes \$ _____
- ☐ Viáticos \$ _____
- ☐ Otros (*) \$ _____

(*) En caso de solicitar financiamiento para rubros de gastos corrientes que no estén expresamente previstos, tal solicitud deberá ser debidamente justificada.

**4. CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE GENERAL DE LA UNIDAD
ACADÉMICA**

Firma y sello
RESPONSABLE GENERAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

ANEXO III
PROGRAMA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA
EN UNIVERSIDADES NACIONALES
INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE
GASTOS CORRIENTES

En este documento se presentan los lineamientos generales para la ejecución de fondos de Gastos Corrientes del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales (PROGRAMA) y su correspondiente rendición de cuentas.

Ejecución de los gastos corrientes

A. De la aplicación de los fondos:

- a. Los fondos deberán invertirse exclusivamente en la financiación de las actividades previstas y aprobadas en el marco del PROGRAMA.
- b. Los fondos no invertidos al finalizar, deberán ser devueltos a la Tesorería de Rectorado. El recibo oficial deberá adjuntarse a la rendición final de cuentas.

B. Modalidad de compra y contrataciones

Cuando se incurran en gastos que superen los \$15.000 (pesos quince mil) deberá presentarse (Res. MECCYT N° 763/2018):

-Tres presupuestos que avalen la selección del proveedor respectivo con el criterio del precio más bajo. Los mismos deberán presentarse con firma y aclaración del responsable del comercio que emite la cotización con los datos fiscales, siendo válida la cotización enviada desde un mail institucional de la empresa a una casilla de correo institucional de la Universidad.

-El cuadro comparativo de cotizaciones (Planilla V, Anexo I Res. MECCYT N° 763/2018), disponible en el Sistema de Rendición UNICEN.

Ante la situación que se presentaran menos de 3 proveedores, debe elegirse el más económico (o adjudicar al único en caso que lo sea). Al momento de rendir los fondos y presentar las planillas correspondientes, deben adjuntar una nota con firma del responsable institucional en la que se aclare las circunstancias que no permitieron conseguir los tres presupuestos.

C. Viáticos

- a. El monto de los viáticos se regirá según Resolución Rectorado a tal efecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

b. El viático se pagará contra firma del recibo PLANILLA DE VIÁTICOS (Planilla VII, Anexo I Res. MECCYT N° 763/2018), disponible en Sistema de Rendición UNICEN.

D. Medios de pago

Los medios de pago admitidos serán dinero en efectivo, transferencia bancaria, tarjetas crédito en un solo pago y tarjeta de débito.

Los pagos totales o parciales de sumas de dinero superiores a \$ 1.000 (pesos mil), deben realizarse por transferencia bancaria, con tarjetas de crédito en un solo pago y/o débito. No serán admisibles los pagos en efectivo que superen dicho importe.

Antes de realizar el pago, se deberá verificar que el proveedor se encuentre debidamente inscripto en AFIP. Para ello se podrá consultar la página web de la AFIP

(<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)

E. Comprobantes

Sólo se admitirán facturas tipo "B" o "C" o tiques fiscales que cumplan con la normativa vigente en materia de facturación. Tales comprobantes deberán estar confeccionados a nombre de la "Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires" ó "UNCPBA" ó "UNICEN" con domicilio en "Pinto N° 399" y deberán contener, indefectiblemente, el número de CUIT 30-58676141-9.

En todo caso, constatar que los comprobantes se encuentren autorizados por la AFIP, (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/Default.aspx>)

F. Expedientes

La administración del PROGRAMA se documentará en expedientes con la siguiente estructura: